

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente..	10 pts.
Madrid, anual	520 —
Madrid, semestral	260 —
Recargo mensual reparto .	35 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO
Sacramento, 9 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de octubre de 1982.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer plazas del Cuerpo de Asistentes Sociales.—Departamento de Personal: Rectificando las bases de la convocatoria para cubrir plazas de Delineantes; nombrando el Tribunal calificador y elevando a definitiva las listas de la convocatoria para proveer plazas de la Escala Técnico-Administrativa; solicitudes de permuta de plazas de Administrativo y Auxiliar administrativo de los Ayuntamientos de Barcelona y Beasain, respectivamente.—Licitación pública: Concurso para la construcción de colectores.—Anuncios solicitando la instalación de quioscos para la venta de flores y de cupones de la O. N. C. E. y sobre solicitudes de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitación pública: Enajenación de la parcela R-3-1 del polígono 40 de la avenida de la Paz. Anuncio prestando conformidad al proyecto del polígono Virgen de la Salud.

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1982.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señores Álvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, Enríquez de Salamanca y Navarro, García Horcajo, González Velayos, Hernández Craqui, Herrera de Elera, Leguina Herrán, Martín Sanz, Mella Márquez, Moral Sandoval, Pastor Alonso de Prado, Pérez Rodríguez, Pla López y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcaldía Presidencia

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Angel Enrique Acosta Estévez, Inspector Médico adscrito a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, contra el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 9 de marzo del año en curso, por el que se le impuso la sanción de pérdida de cuatro días de remuneraciones.

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en los autos sobre interdictos de recobrar, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 17, de los de esta capital, por don José Luis Martín López, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

5.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone ejercitando la acusación en las diligencias sumariales que se tramitan en el Juzgado de Instrucción número 12, de los de esta capital, como consecuencia de la denuncia formulada por el Presidente de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal, don Manuel Rodríguez Franco, por intento de soborno, contra don Carlos Capdevilla, que en la actualidad se encuentra procesado.

6.º Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Juan García Gete contra el Decreto del Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela, de 21 de mayo del año en curso, por el que le fue desestimado el recurso de reposición contra la multa impuesta por dicha Autoridad de 10.000 pesetas por desobediencia.

Personal

7.º Conceder, en doce expedientes, con la conformidad del Concejal Responsable de Personal, en concepto de premio por años de servicio, las cantidades que a continuación se detallan, y que se consideran equivalentes a las mensualidades del sueldo consolidado último percibido en activo, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, regulador de estos premios, sin posibilidad de someterlas a discusión ni revisión, toda vez que siendo estas prestaciones discrecionales y graciabiles no están sujetas a otros límites que no sean los máximos establecidos a las personas que seguidamente se relacionan, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto:

A don Manuel Benito Izquierdo, Cabo de la Policía Municipal, jubilado por edad reglamentaria el 22 de julio último, 207.040 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Luis García Quintana, Técnico de Administración General, jubilado el 23 de agosto último, Medalla de Madrid (categoría de Plata), 515.400 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Luis María Jáuregui Ayesa, Sargento de la Policía Municipal, jubilado voluntariamente el 3 de julio último, 158.904 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Esteban López García, Ayudante de Parques y Jardines, jubilado por edad reglamentaria el 3 de agosto último, 92.376 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Natalio Mateos Manzano, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado por edad reglamentaria el 1 de agosto último, 86.376 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Angel Miguel Valle, Cabo del Departamento de Limpiezas, jubilado por edad reglamentaria el 22 de julio último, 162.780 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Manuel Molleja Montes, Técnico industrial, jubilado por edad reglamentaria el 12 de abril del año en curso, 414.080 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don José Navarro Gil, Cabo de la Policía Municipal, jubilado por edad reglamentaria el 20 de julio último, 207.040 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A doña Angeles Pérez Morcillo, Enfermera de la Beneficencia Municipal, jubilada voluntariamente el 17 de julio último, 414.080 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Eloy Piedras Santa Bárbara, Profesor de la Banda Municipal, jubilado por edad reglamentaria el 27 de julio último, 227.280 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Jesús Pujol Martínez, operario del Servicio de Limpiezas, jubilado voluntariamente el 3 de julio último, 152.780 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Serafin del Valle Cuesta, Cabo de la Policía Municipal, jubilado por edad reglamentaria el 29 de julio último, 212.920 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar, en ocho expedientes, en situación de excedencia voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, por haber agotado el plazo reglamentario de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dichos funcionarios una prestación económica de carácter graciable, equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tengan asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por los mismos en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia.

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciban a partir

de la fecha de efectos de sus pases a la situación de excedencia antes citada, durante un período máximo de dos años, si antes no se produjeran sus reincorporaciones al servicio activo o fueren declarados jubilados, manteniendo, entre tanto, la condición de afiliados a la Mutualidad Nacional, con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a sus cuotas de asegurados:

Don José Abascal Vara, Cabo del Servicio de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 24 de septiembre último.

Don Santos Alvarez Pajares, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 24 de septiembre último.

Don Antolín Blasco Alameda, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 6 del corriente mes.

Don Emilio Casas Calle, Guarda de galerías de servicios (Departamento de Vías Públicas), con efectos subsiguientes al 29 de septiembre último.

Don Norberto Ramón García Bermejo, Cabo del Departamento de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 30 de septiembre último.

Don Juan Muñoz Rodríguez, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 20 del corriente mes.

Doña Julia Prieto Silva, Vigilante de Evacuatorios, con efectos subsiguientes al 20 del corriente mes.

Don Gregorio Santamaría Palancar, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 20 del corriente mes.

9.º Adoptar, en dos expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a los funcionarios en situación de servicio activo, que a continuación se relacionan, por haberlo solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios computables o exceder de la edad de sesenta años, faltándoles, al propio tiempo, menos de cinco para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C) de los Estatutos mutuales revisados.

Segundo. Ordenar que, ulteriormente, sean remitidos los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que a cada caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva:

Don Alejandro Vargas Catalán, Ayudante de Asistencia Interna y Ceremonial.

Don Lorenzo Ortiz Ortiz, Administrativo.

10. Conceder a don José Carlos Falcón Villarino, Inspector Jefe de Albergues de Asistencia Social, un incremento de la gratificación general por servicios especiales en la cuantía de 5.000 pesetas al mes, que absorberá, en todo caso, el complemento personal transitorio que venía percibiendo, todo ello con efectos del 1 de enero del año en curso, en tanto siga en el desempeño del puesto de trabajo que actualmente ocupa, y sin perjuicio de las revisiones que puedan producirse en las retribuciones que perciben los funcionarios de la Corporación.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Dar por finalizada la relación contractual temporal de naturaleza administrativa que como Auxiliares administrativos ligaba a la Corporación a las personas que se relacionan en el expediente, con los efectos en cada caso especificados, por cumplirse en dicha fecha el plazo de vigencia de sus respectivos contratos, todo ello conforme al artículo 25-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, y acuerdo plenario de 27 de julio de 1981, al amparo

de los cuales tuvieron lugar la contratación de los 60 Auxiliares para los distintos Servicios municipales.

Segundo. Dar por finalizada la relación contractual temporal de naturaleza administrativa que, como Auxiliares administrativos, ligaba a la Corporación a las personas que se relacionan, asimismo, en el expediente, con los efectos que en cada caso se indican, por cumplirse en dicha fecha el plazo de vigencia de sus respectivos contratos, todo ello conforme al artículo 25-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, y acuerdo plenario de 27 de julio de 1981, al amparo del cual tuvo lugar la contratación de catorce Auxiliares administrativos para el Plan de Saneamiento Integral.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar, en tres expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan, cuya plantilla orgánica fue declarada "a extinguir" por acuerdo plenario de 5 de marzo del año en curso, en la situación administrativa de supernumerarios, con los efectos que en cada caso se relacionan, que son las fechas en las que han suscrito contrato laboral con el Instituto Municipal de Deportes y comenzado a prestar sus servicios con esta condición en el referido organismo autónomo; todo ello al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41-1, apartado a), del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Segundo. Si transcurrido el plazo legal de reserva de sus plazas, los interesados solicitasen el reingreso al servicio activo como funcionarios municipales, tendrán derecho a ocupar la primera vacante de su categoría que se produzca en la plantilla del extinguido Servicio de Instalaciones Deportivas, también declarado "a extinguir" por acuerdo plenario de 5 de marzo del año en curso, a cuyo efecto no se transformará en plaza de plantilla orgánica laboral del Instituto Municipal de Deportes y, en su defecto, hasta tanto se produzca la referida vacante, serán destinados a realizar funciones de puesto de trabajo de similares características en cualquier dependencia municipal:

Don Antonio Fernández Cervantes, Subencargado del Instituto Municipal de Deportes, con efectos del 1 de septiembre último.

Doña Ana María Ramona Ruiz de León Blasco, Taquillera del Instituto Municipal de Deportes, con efectos del 1 de septiembre último.

Don Benito Sánchez Carrasco, Subencargado del Instituto Municipal de Deportes, con efectos del 1 de septiembre último.

13. Declarar, en dos expedientes, a las funcionarias que a continuación se relacionan en la situación administrativa de supernumerarios, prevista en los artículos 39-1, apartado c), y 41-1, apartado a), del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, en lo relativo a los funcionarios públicos locales, a partir de los días que también se citan, en cada caso, y durante el tiempo de vigencia del contrato que tienen suscrito como Maestras de E. G. B., para prestar servicio en la plantilla orgánica de las escuelas infantiles (guarderías), teniendo en cuenta que mientras permanezcan en dicha situación no percibirán haberes ni podrán producir cómputo simultáneo de servicios en más de un Cuerpo, Grupo, Subgrupo, clase o categoría de funcionarios locales, así como que la reserva de plaza que ocupan en propiedad no podrá superar el plazo de un año, contado a partir de la fecha en que surta efectos el presente acuerdo:

A doña Consuelo Fernández Guadián, Auxiliar administrativo con destino en la Junta Municipal del distrito de Moncloa, a partir del 23 de agosto último.

A doña Araceli Gómez Benito, Auxiliar administrativo con destino en la Sección de Derechos y Tasas, a partir del 24 de agosto último.

14. Declarar a la Visitadora sanitaria del Laboratorio Municipal de Higiene doña Ana Rodríguez Chico en la situación administrativa de supernumerario, prevista en los artículos 39-1, apartado c), y 41-1, apartado a), del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, en lo relativo a los funcionarios públicos locales, a partir del 16 de julio último, y durante el tiempo de vigencia del contrato que tiene suscrito como Psicólogo para prestar servicio en los Centros de Promoción de la Salud de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, teniendo en cuenta que mientras permanezca en dicha situación no percibirá haberes ni podrá producir cómputo simultáneo de servicios en más de un Cuerpo, Grupo, Subgrupo, clase o categoría de funcionarios locales, así como que la reserva de plaza que ocupa en propiedad no podrá superar el plazo de un año, contado a partir de la fecha en que surta efectos el presente acuerdo.

15. Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, funcionarios del Subgrupo de Técnicos de Administración General (Rama Económica), a los aspirantes que a continuación se relacionan, colocados por el orden de las puntuaciones alcanzadas por los mismos, por haber superado las fases de oposición y curso selectivo de formación al efecto previsto en la base 13 de la convocatoria, asignándoles el haber inicial correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 y demás retribuciones complementarias que legal y reglamentariamente pudieran corresponderles:

	Puntos
Don Pedro Clapés Cons	21,50
Doña María Isabel Serrano de Entrambasaguas ...	21,40
Doña Eliodora L. Garvia Arrogante	21,15
Don Carlos Villalaín García	21,15
Don Juan Antonio Fernández Cordón	20,85
Don Emiliano Cubillo Martín	18,90
Doña Mercedes Valls Maqueda	18,60
Don Antonio Marciel Barraón	18,60
Doña Blanca Díez-Picazo Ponce de León	18,55
Don Ramón Revuelta Merino	18,45
Don Alfredo Tejero Casajús	18,40
Don José Manuel Rodríguez Gil	18
Don Esteban García Aguado	17,70
Don José Manuel Pérez Fraile	17,60
Don Javier Pérez Marco	16,35

Obras y Servicios Urbanos

16. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de reconstrucción de forjado en zona de dormitorios de las plantas baja y primera en la Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.424.788 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de reforma a favor de Serrazar, S. L., en el precio ofrecido de 2.365.381 pesetas, lo que representa una baja del 2,45 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata,

de 2.424.788 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

17. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 19 de febrero del año en curso, y celebrado el 29 de septiembre último, para las obras de nuevo pasaje y restauración del Mercado de Torrijos, del distrito de Salamanca, y adjudicar definitivamente el mismo a Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., con la baja ofrecida del 15,43 por 100 respecto de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 45.489.487 pesetas; el plazo de ejecución se fija en nueve meses y el de garantía en un año; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

18. Recibir definitivamente las obras de construcción del Parque Deportivo Municipal de El Pilar (primera etapa), realizadas por Comylsa, por haber transcurrido el período de garantía de dos años, desde su recepción provisional, el 16 de mayo de 1980, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Director adjunto de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, de acuerdo con lo que establece el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

19. Recibir definitivamente las obras de reposición de cielo raso y luminarias en la piscina cubierta de la Concepción, realizadas por Beta Cuatro, S. A., por haber transcurrido el período de garantía de un año, desde su recepción provisional, el 6 de agosto de 1981, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Director adjunto de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, de acuerdo con lo que establece el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones formulados para contratar la asistencia técnica en la redacción de un estudio para la prolongación de la avenida de Ofelia Nieto, desde la calle de Villaamil a la avenida de Betanzos, del distrito de Fuencarral.

Segundo. El importe de dichos trabajos, que ascienden a la suma de 420.000 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar dicho trabajo de asistencia técnica, mediante concierto directo, en razón de su cuantía, haciendo uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre, adjudicando su redacción a don José Manuel del Palacio Fernández-Montes, en el precio ofrecido de pesetas 420.000 y plazo de ejecución de seis meses.

21. Conceder a Codilosa, adjudicataria de las obras de urbanización de la calle de Cebreros, entre la de la Huerta de Castañeda y costanilla de los Olivos, del distrito de Latina, una prórroga de un mes en su plazo de ejecución, por estimar la concurrencia de motivos que lo justifican, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

22. Recibir definitivamente las obras de pavimentación de aceras en la calle de la Virgen de los Peligros, del distrito de Centro, realizadas por Francisco Portillo, Sociedad anónima, por haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 23 de diciembre de 1978, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por la Sección Cuarta de Obras del Departamento de Vías Públicas, y de acuerdo con lo que establece el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

23. Aprobar, en sesenta y cinco expedientes, un gasto total de 109.056.409 pesetas que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar".

24. Aprobar un gasto total de 53.200 pesetas para abonar a los componentes del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido celebrado para proveer cuatro plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal, el importe de las participaciones en la recaudación por derechos de examen, con cargo, la cantidad de 49.200 pesetas, al vigente presupuesto, y la cantidad de 4.000 pesetas será cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

25. Aprobar un gasto total de 21.000 pesetas para abonar a los componentes del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias (Sección Matemáticas), el importe de las participaciones en la recaudación por derechos de examen, con cargo, la cantidad de 20.500 pesetas, al vigente presupuesto, y la cantidad de 500 pesetas será cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

26. Aprobar un gasto de 49.311 pesetas para abonar a Canon el importe de la relación de facturas por el suministro de material para fotocopidora modelo NP-5.100, con cargo al vigente presupuesto.

27. Aprobar un gasto total de 80.818.083 pesetas para abonar el importe de diecisiete certificaciones por obras de conservación de instalaciones de alumbrado y fuentes ornamentales durante los meses de mayo, junio, julio y agosto últimos realizadas por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

28. Aprobar un gasto total de 62.905.409 pesetas para abonar el importe de tres certificaciones por la limpieza viaria de las Zonas 7.^a, 8.^a y 14.^a durante el mes de agosto último realizadas por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

29. Aprobar un gasto total de 46.140.348 pesetas para abonar el importe de tres certificaciones por la limpieza viaria de los distritos de Hortaleza, Fuencarral y San Blas durante el mes de agosto último realizada por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

30. Aprobar un gasto total de 560.049 pesetas para abonar el importe de catorce certificaciones por obras de construcción de pasos de carruajes en diversas calles realizadas por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

31. Aprobar un gasto total de 27.004 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones por reparación de ascensores municipales durante el tercer trimestre de 1981 y conservación de instalaciones de aire acondicionado en dependencias municipales durante el mencionado año realizadas por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

32. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de 26 de marzo del año en curso, en relación con la devolución de las presentes fianzas; y, asimismo, aprobar la devolución de las fianzas complementarias y definitiva que fueron constituidas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, avales y metálico, por Huarte y Compañía, S. A., para responder del estudio de consolidación en el edificio de la Casa de la Panadería, sito en la Plaza Mayor, por importes de 26.983, 115.562 y 10 pesetas, respectivamente, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

33. Conceder a don Francisco Javier Quintero Lumbreras la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la calle del Jarama, 8 y 10, con efectos del 1 de enero de 1983, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 16 de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

34. Conceder a Altagracia, S. A., la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la calle del Segre, 3 y 5, con efectos del 1 de enero de 1983, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

35. Conceder a doña Bertilda Orrego Domínguez, la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación del local sito en la calle de Luis Salazar, 4, dedicado a centro de enseñanza, con efectos del 1 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

36. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a don Hilario Matilla y doscientas cuarenta y nueve personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable por la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1982.

37. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a doña Regina Pellitero y doscientas sesenta y una personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable por la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1982.

38. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a don José Méndez Miguel y doscientas cincuenta y tres personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable por la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1982.

39. Disponer, en veinticuatro expedientes, que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en los recursos interpuestos, ante la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por las personas y entidades que a continuación se relacionan contra resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que desestimó las reclamaciones por los conceptos que, asimismo, se especifican:

Elotur, S. A., sobre exacción por gastos suntuarios correspondiente a la finca número 33 de la calle de Alcalá.

Don José Aguirre Mendiola, sobre exacción por gastos suntuarios correspondiente a la finca números 4 y 6 de la calle del Comandante Zorita.

J'Hay, sobre exacción por gastos suntuarios correspondiente a la finca número 54 de la avenida de José Antonio (hoy Gran Vía).

Sigla, S. A., sobre exacción por gastos suntuarios correspondiente a la finca número 136 de la calle de Velázquez. Ganaderos e Industriales Reunidos, Giresa, sobre exac-

ción por radicación correspondiente a la finca número 29 del paseo de las Acacias.

Compañía Española de Viviendas en Alquiler, sobre exacción por solares edificadas y sin edificar correspondiente a una finca sita en la calle del General Palanca-Fernando Poo-Santa María de la Cabeza.

Doña Manuela López Cabezudo, sobre exacción por plusvalía correspondiente a la finca número 5 de la calle de Játiva.

Don Laurentino García Sanz, sobre exacción por plusvalía correspondiente a una finca sita en la calle de Joaquín Arroyo (Mesena-Ramonet).

José Banús, S. A., sobre exacción por plusvalía correspondiente a la supermanzana VII del barrio del Pilar.

Fundación Generalísimo Franco, sobre exacción por plusvalía correspondiente a una finca sita en el sitio de Valdeyerro.

Fundación Generalísimo Franco, I. A. A., sobre exacción por plusvalía correspondiente a una finca sin número de la calle de Isidro Fernández.

Sociedad Española de Procedimientos Fit, sobre exacción por plusvalía correspondiente a una finca sita en la zona industrial de Villaverde.

Doña Adoración del Rey García, sobre exacción por plusvalía correspondiente a la tierra sita en Barajas-sitio de Cermeño.

Don Carlos Vázquez Salamanca, sobre exacción por plusvalía correspondiente a la finca número 78 de la calle de Martín de los Heros.

Don Joaquín Corchado y Enríquez de la Orden, sobre exacción por plusvalía correspondiente a la finca sita en la parcela 15-M, sector II, de la autopista de Toledo.

Don Juan López-Quesada Moravio, sobre exacción por plusvalía correspondiente a una finca sita en la avenida del Cardenal Herrera Oria.

Don Ernesto Castillo Martínez, sobre exacción por plusvalía correspondiente a la finca número 51 de la calle de Fernández de la Hoz.

Don Antolín Martín Sanz, sobre exacción por plusvalía correspondiente a la finca número 8 de la calle de los Algodonales.

Don Eduardo González Gallarza, sobre exacción por plusvalía correspondiente a la finca número 35 de la calle de Ferraz.

Vallehermoso, S. A., sobre exacción por plusvalía correspondiente a una finca sin número enfrente del Coto de la Tacona.

Don José María Barrios García, sobre exacción por plusvalía correspondiente a la finca número 16 de la calle del Marqués de la Ensenada.

Doña María de los Angeles Peláez Talasac, sobre exacción por plusvalía correspondiente a la finca número 408 de la calle de Alcalá, con vuelta a la de José Arcones Gil.

Pedro Durán, S. A., sobre exacción por plusvalía correspondiente a una finca sita en los Estragales.

Don Norberto Yacobi Strasser, sobre exacción por plusvalía correspondiente a una finca sita en la avenida de Miraflores.

40 y 41. Acatar, en dos expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, otros tantos fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado total o parcialmente las reclamaciones interpuestas por las personas que a continuación se especifican, en relación con la aplicación de contribuciones especiales a las fincas y por los conceptos que, asimismo, se indican:

Por la madre Lucila Choya Brezmes, en representación de las Misioneras Cruzadas de la Iglesia, en relación con una finca sin número de la calle de Carabanchel Bajo por obras de calzada, aceras y absorbaderos.

Por doña Magdalena Aráuz Rodríguez, en relación con una finca sin número de la calle del Siglo Futuro por obras de calzada, aceras y absorbaderos.

42 a 44. Ratificar, en tres expedientes, otros tantos Decretos, dictados por la Alcaldía Presidencia, por los que se dispone que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por las personas que a continuación se especifican contra fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las fincas y por las obras que, asimismo, se citan:

Don Juan Vallet de Goytisolo, por la finca número 5 de la calle de Belisana por obras de aglomerado asfáltico, firme de hormigón, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización.

Don Jesús Vicente Chamorro, por la finca número 52 de la calle de Rafael Villa por obras de alumbrado.

Don Joaquín Sáenz Urturi, por la finca número 54 de la calle de Rafael Villa por obras de alumbrado.

Educación

45. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la adquisición de trescientas treinta banderas nacionales reglamentarias con el escudo constitucional, con las medidas de $2 \times 1,40$ metros, con destino a los colegios públicos del Municipio.

Segundo. Adjudicar directamente a la Casa Navas, con domicilio en Madrid, calle del Carmen, 15, por ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales, el suministro de trescientas treinta banderas nacionales, en el precio ofrecido de 825.000 pesetas, al amparo de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 40/1981, en relación con el artículo 1.º C) de la Orden ministerial de 1 de noviembre de 1981, regulando la adjudicación directa en razón de su cuantía; dicha adjudicación está sujeta a los pliegos de condiciones particulares y económico-administrativas unidos al expediente.

Tercero. Que el mencionado gasto de 825.000 pesetas tenga aplicación al vigente presupuesto.

Cultura

46. Adquirir directamente de doña Isabel de Armas, con domicilio en la plaza de Valparaíso, 7, un cuadro al óleo, de 100×81 centímetros, de Eduardo Vicente, cuyo tema es la *Plaza Mayor en Navidad*, por el precio de pesetas 350.000, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

47. Adquirir directamente diecisiete litografías de temas madrileños, cuyos títulos y números de catálogo se significan en el expediente, a su propietario, don Alfredo Alcaín, con domicilio en la calle de Lagasca, 12, en el precio de 71.500 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

48. Adquirir directamente de don Alfredo Ramón, con domicilio en la calle de la Infanta María Teresa, 20, ocho cuadros cuyas características y títulos se recogen en el expediente, referidos a temas madrileños, en el precio de 1.024.000 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Seguridad y Policía Municipal

49. Aprobar un gasto de 8.767.300 pesetas, importe de los de funcionamiento de la Academia de la Policía Municipal durante el cuarto trimestre de 1982, con cargo al vigente presupuesto.

50. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Cemesa sobre extinción de la concesión del servicio de recogida de vehículos defectuosamente estacionados en la vía pública.

Saneamiento y Medio Ambiente

51. Declarar la validez del acto de apertura de la oferta económica única admitida a la segunda parte del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de encauzamiento del arroyo de Valdebebas y conexiones al colector, bloque 0-76 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, y que fue convocado por acuerdo de la Comisión Permanente en sesión de 28 de mayo del año en curso, adjudicando su ejecución a Constructora Agromán, Sociedad anónima, con la baja ofrecida del 2,488 por 100 respecto al precio tipo de contrata, importante pesetas 18.089.709, con plazo de ejecución de tres meses; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

52. Declarar la validez del acto de apertura de la oferta económica única admitida a la segunda parte del concurso-subasta para adjudicación de las obras del colector del barrio de la Malmea, bloque 0-80 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, y que fue convocado por acuerdo de la Comisión Permanente en sesión de 28 de mayo del año en curso, adjudicando su ejecución a Fercaber, S. L., con la baja ofrecida del 0,001 por 100 respecto al precio tipo de contrata, importante 29.449.315 pesetas, y plazo de ejecución de ocho meses; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de pozos de acceso a los aliviaderos del colector de la margen izquierda, bloque 0-115 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, con un importe el presupuesto de contrata de 1.417.641 pesetas.

Segundo. Imputar el mencionado gasto al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

Tercero. Adjudicar directamente su ejecución a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofertado de pesetas 1.417.641, y plazo de realización de quince días hábiles.

54. Aprobar, en tres expedientes, la revisión de precios correspondiente al año 1981 de los servicios de conservación de los parques que se citan, adjudicados a Construcciones y Contratas, S. A., siendo cargo sus respectivos importes al vigente presupuesto; y, asimismo, fijar el canon mensual "a buena cuenta", a partir del 1 de enero del año en curso, en la cantidad que igualmente se señala:

Parque de Francos Rodríguez, por importe de pesetas 205.649; nuevo canon, 352.675 pesetas.

Parque Dehesa de la Villa (zona ajardinada), por importe de 428.265 pesetas; nuevo canon, 736.987 pesetas.

Parque de la Alcazaba, por importe de 903.719 pesetas; nuevo canon, 1.549.783 pesetas.

55. Recibir definitivamente, en dos expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por Obras y Conducciones, S. A., en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican,

y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Instalación de una fuente pública en la calle de Valdetomelloso: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 14 de diciembre de 1981.

Reparaciones diversas en el evacuatorio de Narváez: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 9 de marzo de 1979.

Servicios Internos

56. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Exigir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y la Sección de Contratación, a propuesta de la Junta de Compras y con arreglo a lo establecido en el artículo 92, en relación con el 65, ambos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la responsabilidad civil que corresponda, por incumplimiento de contrato, a don Pedro Butragueño Ramos, quien deberá reintegrar a las arcas municipales la cantidad de 300.465 pesetas a que asciende la diferencia entre las 865.500 pesetas que importó el suministro de vestuario para la Banda Municipal a él adjudicado por acuerdo de la Junta de Compras, con fecha 12 de noviembre de 1981, y 1.165.965 pesetas a que asciende la adjudicación efectuada posteriormente, por acuerdo de la Junta de Compras de 19 de mayo del año en curso, a las firmas Galerías Preciados, S. A., y Sastrería Barrio, respectivamente, del mismo vestuario, según el expediente tramitado al efecto.

Segundo. Retener las fianzas provisionales constituidas por don Pedro Butragueño Ramos en los expedientes de vestuario.

Tercero. Don Pedro Butragueño Ramos deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 300.465 pesetas, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo y, en el caso de no hacerlo así, se procederá a hacer efectiva la indicada suma a través del procedimiento fijado en el Reglamento General de Recaudación.

Cuarto. Dar a dicha cantidad el destino presupuestario que establece la Ley, previo informe de la Intervención (Departamento Fiscal de Ingresos).

Quinto. Notificar al interesado, don Pedro Butragueño Ramos, el presente acuerdo en la forma que determina la Ley.

Gerencia Municipal de Urbanismo

57. Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle en la calle de Sorzano, con vuelta a la prolongación de la avenida de Ramón y Cajal, conforme al proyecto presentado por don Rafael González Chillón, en representación de Visomsa.

58. Aprobar inicialmente el estudio de detalle consistente en ordenación de volúmenes en la calle de Repullés y Vargas, 11, presentado por don Rafael Vega Aguilar, en nombre de la Inspectoría Salesiana San Juan Bosco, de Madrid.

59. Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles de Arturo Soria, Manuel Uribe, Mesena y Piquer, presentado por don José Luis Fórjaz P. Trigueiros, consistente fundamentalmente en nueva ordenación de volúmenes y distribución del número de viviendas en las parcelas 7, 8 y 9, situadas en la calle de Mesena, entre las de Piquer y Manuel Uribe, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad los usos asignados a cada parcela, con indicación del número máximo de viviendas que se autorizan.

60. Aprobar inicialmente el estudio de detalle consistente en la ordenación de volúmenes en el sector delimitado, al Sur, por la avenida de Oporto; al Este, por el camino viejo de Leganés, y al Norte y Oeste, por las parcelas edificadas de la Colonia de Viviendas Experimentales, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

61. Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles de Salvador de Madariaga, Esteban Mora, de los Derechos Humanos y Verdguer, del polígono 26 del plan especial de la avenida de la Paz, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

62. Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por Viviendas Sociales de Madrid, S. A., Visomsa, correspondiente al núcleo industrial localizado en la parcela 36 de la manzana 12 del plan parcial de ordenación del Pozo del Tío Raimundo.

63. Ceder al Ministerio de Educación y Ciencia el solar, de 7.650 metros cuadrados, calificado por el plan parcial de Vicálvaro de zona escolar, al objeto de construir un centro de B. U. P.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Derivados Lácteos y Alimentación, S. A., para oficinas de venta por mayor de productos alimenticios, garaje y taller de mantenimiento de vehículos de uso propio en la calle de Embajadores, 199.

Banco de Crédito Agrícola, para agencia con aire acondicionado en la calle de Alfonso XII, 46.

Banco Occidental, S. A., para agencia en la calle de Alcalá, 137.

Hijos de Andrés Molina, S. A., para fábrica de embutidos y almacén de productos cárnicos en la calle de San Cesáreo, 11, nave 1.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la calle de San Nazario, 1.

Banco Español de Crédito, S. A., para agencia en la avenida de la Reina Victoria, 68.

Sociedad Peña Cultural y Deportiva Club de Golf-Carreareu, S. A., para sala de bingo en la calle de Castelló, 66.

Supermercados Alonso Alarcón, S. A., para supermercado de alimentación, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Sierra Vieja, 78 y 80.

Virton, S. A., para garaje aparcamiento e instalaciones generales en el paseo de las Yserías, 25.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la vereda del Carmen, sin número, con vuelta a la calle de Sor María de Agreda.

Don Felipe Fernández Mata, para garaje, como cambio de nombre, en la calle del Divino Vallés, 12.

Confederación Española de Cajas de Ahorro, para agencia con aire acondicionado, como ampliación, en la calle de Juan Hurtado de Mendoza, 19.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la calle de Manuel Marañón, 17.

Don Valeriano Collado Rodríguez, para garaje aparcamiento en la calle de San Dalmacio, 1.

Cooperativa de Viviendas para Productores de Iberia, L. A. E., Cooperativa Iberia, para garaje en la calle de Vital Aza, 72 y 74.

DENEGACIONES

Eguren, Sociedad Cooperativa Limitada, para oficina, delegación y almacén en la calle de Vicente Caballero, 10.

Orevasa-Visomsa, para garaje aparcamiento en Palomeras Sureste, supermanzana S-8.

Especialidades del Aluminio, S. A., para almacén y taller de perfiles y carpintería en la calle de Tomás Redondo, sin número, nave 2.

Orevasa-Visomsa, para garaje aparcamiento en Palomeras Sureste, supermanzana S-8 (G-3V).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia con aire acondicionado en la calle de Valencia, sin número, con vuelta a la ronda de Atocha.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

JUNTAS MUNICIPALES

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE ARGANZUELA

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Alcons, S. L., para taller de reparación de aparatos electrónicos en la calle de Alejandro Ferrant, 7.

Doña Efraína Pérez Calvo, para frutería y verdulería en el Mercado de Atocha, puestos 56 y 57.

Don Baldomero Cantarero Morales, para venta de patatas fritas y frutos secos en la calle de la Batalla del Salado, 14.

Electrosanz, S. A., para domicilio social y venta de repuestos y accesorios de automóviles, como cambio de nombre y ampliación, en la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, 5.

Doña María Candelas Pazos Acuña, para peluquería de señoras en el paseo de las Delicias, 59.

Doña María Orzáez Jiménez, para venta de relojes y aparatos de telefonía, radiotelegrafía, televisión y fotografía en la calle del Divino Vallés, 26.

Don Angel García Pérez, para venta de material eléctrico en la calle de Fernando Poo, 1.

Doña Josefa Ruiz Díaz, para peluquería de señoras en la calle del Ferrocarril, 33.

Ransburg Iibérica, S. A., para domicilio social y oficina de venta por mayor de maquinaria en la calle del General Lacy, 22.

Don José Luis Valero Silva, para oficina, exposición y venta por mayor de artículos de regalo en la calle del General Palanca, 14.

Don Agustín Rodríguez Márquez, para frutería y verdulería en el Mercado de Guillermo de Osma, banca 95.

Don Juan Carlos Jiménez de la Puerta, para consultorio de veterinario en la calle del Manzanares, 7.

Don Pedro Hernández Gutiérrez, para oficina de venta por mayor de componentes electrónicos en la calle del Mármol, 3.

Don Félix de Roa Arranz, para frutería y verdulería en la calle de Moratines, 9.

Don Julián Macías García, para despacho de avisos para instalación de antenas en la calle de las Peñuelas, 20, puesto número 8.

Don Antonio Hernández Díaz, para florería en la glorieta de Santa María de la Cabeza, 8.

Doña Ana Mamblona Sánchez, para tienda de comestibles en el Mercado de Santa María de la Cabeza, banca 5.

Don Luis García Arenas, para frutería y verdulería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, banca 47.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don José Angel Romero Jiménez, para zapatería en la calle de Ricardo Ortiz, 24.

Patricolor, S. A., para venta de material fotográfico, como cambio de nombre, en la calle de Ricardo Ortiz, 26.

Doña Encarnación Vadillo Pérez, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Ricardo Ortiz, 57.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 10 pesetas número corriente y 13 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don A. Manuel Moreno López, para consulta de podólogo en la calle de Ricardo Ortiz, 64.

Doña Angeles Gutiérrez Hernández, para cordelería en la calle de Sambara, 16.

Don Juan Antonio González Simonneau, para venta de alimentos naturales y dietéticos especiales en la calle de San Emilio, 1.

Panificadora Manzano, S. L., para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de Fernando Gabriel, número 18.

DENEGACIONES

Doña Trinidad Escobar Tejada, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de Juan Boscán, 52.

Don Eugenio Ovejero Gutiérrez, para bar en la calle de los Hermanos De Pablo, 22.

Don Fernando Saiz Fernández, para pastelería con obrador, como ampliación, en la calle de Arturo Soria, 316.

Cooperativa Industrial Aluminio, S. C. I., para taller de carpintería en aluminio en la calle de Manipa, 46.

DESESTIMACIONES DE RECURSO

Don Tomás Amago García, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Ezequiel Solana, 48.

Aluminio para la Construcción, S. A., para taller de carpintería en aluminio en la calle de la Virgen del Lluc, 94.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdos de la Comisión Permanente de 9 y 29 de julio de 1982, se convoca concurso-oposición libre para proveer 25 plazas del Cuerpo de Asistentes Sociales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de 25 plazas del Cuerpo de Asistentes Sociales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes, que, en definitiva, son objeto de esta convocatoria.

De las plazas convocadas se reserva un 25 por 100 para su provisión por turno restringido entre el personal eventual, interino o contratado de la propia Corporación que se encuentre desempeñando, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, plazas del Cuerpo de Asistentes Sociales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 434.160 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo A) Técnicos de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Asistente Social al servicio del Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Además de las condiciones de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes

han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades referidas ambas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del Título Oficial de Asistente Social, o haber aprobado los estudios necesarios para su obtención, y abonados los derechos para su expedición, el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- d) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos, y haber observado intachable conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

4. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

4.1. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de los ejercicios que se relacionan a continuación:

Primero. Desarrollar, por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, cuatro temas elegidos por sorteo, dos de cada una de las partes de que consta el programa.

Segundo. Resolución, en el tiempo que se fije por el Tribunal, de los casos prácticos que éste determine, relativos a problemas de la Asistencia Social.

Tercero. Realizar, ante el Tribunal, en el plazo máximo de dos horas, una Memoria sobre la Asistencia Social en la Administración local española.

4.2. Fase de concurso.

En esta fase, el Tribunal apreciará discrecionalmente los méritos acreditados por los aspirantes y en especial, y por el orden que se indican a continuación, valorará:

Primero. Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza de igual categoría en la Administración local.

Segundo. La experiencia profesional.

Tercero. El expediente académico.

Cuarto. Otros méritos.

5. SOLICITUDES.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que se facilita, al precio de 15 pesetas, en la Tercena Municipal, sita en la plaza de la Villa, 5, planta baja, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto remitirán un giro postal o telegráfico, por importe de 15 pesetas, a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12."

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el que figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2 (sábados, de nueve de la mañana a una y media de la tarde).

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 800 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados, de nueve de la mañana a una y media de la tarde) de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso-oposición: Asistentes Sociales. Sacramento, 1. Madrid-12."

En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en el tablón de anuncios y se hará pública en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín* citado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad, un representante del Colegio Oficial de Asistentes Sociales de la Provincia de Madrid y un funcionario de carrera, designado por la Corporación local.

Secretario, con voz y voto, el Secretario general de la Corporación, o un funcionario Técnico en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada por la Alcaldía Presidencia la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, simultáneamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de anuncios de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

A la terminación de cada ejercicio, y una vez calificados los opositores, el Tribunal hará pública en igual forma la relación de las calificaciones que hubieren obtenido los mismos, con indicación de los que pueden pasar al ejercicio siguiente.

9. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

9.1. Fase de oposición.

Cada uno de los ejercicios será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro y dentro del último, igual puntuación para poder aprobarle.

9.2. Fase de concurso.

De cero a cinco puntos como resultado de la calificación conjunta de méritos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor, observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título oficial de Asistente Social, o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos con posterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 68/1980, de 1 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* número 289, de 2 de diciembre de 1980).

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará, de oficio, informe individualizado, en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Permanente, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días establecidos, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada con anterioridad a la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efectos de la falta de toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 30 de julio de 1982.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

TEMAS JURIDICOS

1. La Constitución Española. Antecedentes, estructura y contenido.
2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía, suspensión y tutela.
3. Organización territorial del Estado: Estado unitario. Estado Federal. El Estado de las Autonomías. El título VIII de la Constitución: Principios generales, Comunidades autónomas. El

Estatuto de Autonomía: Iniciativa, elaboración, aprobación y reforma. Competencias.

4. La Administración local: Relaciones entre las Administraciones central y local. Evolución histórica. Autonomía. Elección de los miembros de las Corporaciones locales. Haciendas locales.
5. La Administración local: Relaciones entre la Administración central y local. El Ministerio de Administración Territorial. Dirección General de Administración Local. Instituto de Estudios de Administración Local.
6. La Provincia. Evolución histórica. Organización y competencias. Pleno. Comisión de Gobierno. Presidente y Vicepresidente. Regímenes especiales.
7. El Municipio: Evolución histórica. Organización y competencia. Pleno. Comisión Municipal Permanente. Alcalde. Tenientes de Alcalde. Concejales. Delegados de Servicios.
8. El Municipio de Madrid. Evolución histórica. La Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid. Fundamentos. Disposiciones generales. Organización municipal. Las Juntas Municipales de distrito: Organización y atribuciones.
9. El Ayuntamiento de Madrid: Organización. Delegaciones de Servicios. La Delegación de Sanidad y Asistencia Social. La Junta de Socorro y Asistencia Social. La Beneficencia Municipal.
10. Centros y Servicios en la Diputación Provincial de Madrid. Enumeración y finalidades.
11. El presupuesto municipal: Ingresos y gastos. El presupuesto municipal ordinario. El presupuesto de inversiones.
12. El personal al servicio de la Administración local. Personal funcionario: Clases y categorías. Selección, nombramiento y situaciones administrativas. El personal contratado.
13. El personal al servicio de la Administración local: Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.
14. Concepto de Seguridad Social. Sistema español. La Ley de Bases de la Seguridad Social de 28 de diciembre de 1963. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ley 24 de 1972, de 21 de junio, de Protección y Financiación de la acción protectora del régimen general de la Seguridad Social.
15. El régimen general de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación. Cotización.
16. La acción protectora del régimen general de la Seguridad Social. Clases de prestaciones. Disposiciones generales en materia de prestaciones.
17. Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral. La incapacidad laboral transitoria. Prórroga. Causas de extinción.
18. La prestación de jubilación. Requisitos y condiciones para su otorgamiento. Cuantía. Incompatibilidades.
19. Las prestaciones de invalidez. Concepto de incapacidad permanente. Clases y grados de invalidez.
20. Las prestaciones por muerte y supervivencia. Requisitos para el otorgamiento y cuantía económica del subsidio de defunción, pensión vitalicia de viudedad, pensión de orfandad y pensión o subsidio en favor de familiares. Incompatibilidades. Causa de extinción.
21. La protección a la familia. Clases de prestaciones, cuantía. Requisitos para el otorgamiento de las asignaciones de pago único y de las asignaciones de pago periódico a trabajadores y a pensionistas. Protección a las familias numerosas.
22. Los accidentes de trabajo. Concepto. La enfermedad profesional. Concepto. Cobertura obligatoria y voluntaria de las contingencias. Peculiaridades de las prestaciones por accidentes de trabajo.
23. Servicios sociales de la Seguridad Social. Concepto. El Servicio Social de Asistencia a Subnormales. El Servicio Social de Rehabilitación y Recuperación de Minusválidos. El Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo. La medicina preventiva.
24. El Servicio Social de Asistencia a los Ancianos. Organización. Acciones del Plan Gerontológico Nacional. Residencias geriátricas. Hogares del pensionista.

25. El mutualismo laboral. Gestión que realiza en el régimen general de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Previsión. Gestión que realiza en el régimen general de la Seguridad Social.
26. La Seguridad Social de los funcionarios públicos en general. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Munpal), Ley de 12 de mayo de 1960 y Estatutos de 9 de diciembre de 1975. Asegurados con carácter obligatorio y con carácter voluntario.
27. Disposiciones generales en materia de prestaciones de la Munpal. Prestaciones básicas, jubilación por edad y sus clases. Cuantía de la jubilación por edad.
28. Prestaciones básicas de la Munpal (continuación). Jubilación por invalidez y sus clases. Cuantía de las pensiones por invalidez.
29. Prestaciones básicas de la Munpal (continuación). La pensión de viudedad. Cuantía y condiciones para devengarla. La pensión de orfandad. Cuantía y condiciones para devengarla. La pensión a favor de los padres.
30. Prestaciones complementarias de la Munpal. Ayuda por nupcialidad. Ayuda por natalidad. Socorro para gastos de sepelio. Capital seguro de vida.
31. Protección de los funcionarios de Administración local en caso de enfermedad. La licencia por enfermedad en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Derechos económicos. Consideración especial del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1976.
32. La protección a las familias de los funcionarios públicos. La Ley de Ayuda Familiar de 15 de julio de 1954. El Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2.741/1972, de 15 de septiembre, sobre complemento familiar especial a favor de los hijos minusválidos de los funcionarios civiles y militares.
33. La protección a las familias de los funcionarios públicos (continuación). Consideración especial a los acuerdos plenarios de 24 de julio de 1970 y 27 de julio de 1981, por los que se establece un régimen especial de asistencia a los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid que tienen a sus expensas parientes subnormales y minusválidos.

SEGUNDA PARTE

TEMAS ESPECIFICOS

1. El trabajo social en el conjunto de las ciencias sociales.
2. Fundamentos, principios y función básica del trabajo social.
3. Proceso histórico del trabajo social en general y en España en particular.
4. La acción social: Concepto, niveles y formas.
5. Análisis de la política social en España.
6. El bienestar social en las Corporaciones locales.
7. Objeto, sujeto y objetivos del trabajo social.
8. Metodología clásica del trabajo social.
9. Planteamiento metodológico actual del trabajo social.
10. Etapas de actuación del método: Investigación.
11. Etapas de actuación del método: Planificación.
12. Etapas de actuación del método: Ejecución.
13. Etapas de actuación del método: Evaluación.
14. Instrumentos del trabajo social: La entrevista.
15. Instrumentos del trabajo social: Técnicas de grupo.
16. Instrumentos del trabajo social: La historia social. El informe social.
17. Instrumentos del trabajo social: Técnicas de animación.
18. Elaboración de planes, proyectos y programas.
19. La investigación en trabajo social.
20. Estudio de las comunidades. Comunidad rural. Comunidad urbana. Comunidad metropolitana. Problemas de integración.
21. Organización sanitaria nacional. Legislación, organismos y centros.
22. Servicios Sociales en el medio urbano. Organización de Servicios Sociales en el medio urbano.

23. Política de Servicios Sociales en el área de sanidad a nivel municipal.
24. Política de Servicios Sociales en el área de educación a nivel municipal.
25. Política de Servicios Sociales en el área de ancianidad a nivel municipal.
26. Política de Servicios Sociales en el área de marginación a nivel municipal.
27. Política de Servicios Sociales en el área de minusválidos físicos y psíquicos a nivel municipal.
28. Estudio de las necesidades sociales en el término municipal de Madrid.
29. Estudio de los recursos sociales en el término municipal de Madrid.
30. La descentralización de los Servicios Sociales.
31. Los Servicios Sociales como instrumento de animación y participación.

* * *

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición libre convocado para proveer 31 plazas de Delineantes

La Comisión Permanente, en su sesión de 12 del corriente mes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Rectificar las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de esta Comisión Permanente, de 15 de julio último, para proveer 31 plazas de Delineantes de este excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las especificaciones siguientes:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria, así como con las que puedan crearse por la Corporación hasta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. SISTEMA SELECTIVO.

Fase de concurso.

- a) Haber desempeñado puestos de trabajo de igual categoría, con cualquier carácter, en la Administración local.
- b) 4.º Realización de cursos de perfeccionamiento, así como haber realizado publicaciones.

9. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

Méritos puntuables, b) Se puntuarán teniendo en cuenta los méritos específicos primero a cuarto, otorgando cada miembro del Tribunal, globalmente y para todos ellos, de cero a diez puntos, y se hallará la media, que será la puntuación definitiva por este concepto.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición restringida para proveer 43 plazas de la Escala Técnico-Administrativa "a extinguir"

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 11 del corriente mes, ha dispuesto lo siguiente:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada para proveer 43 plazas de la Escala Técnico-Administrativa "a extinguir", al no haberse presentado reclamación alguna contra la misma durante el plazo concedido al efecto.

Asimismo, se hace público que el Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente, don Emilio García Horcajo, Concejal.
 Vocales: don Jesús Polo García-Villoslada, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local.
 Don Pedro Barcina Tort, Secretario general de la Corporación.
 Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.
 Don José Luis Fuertes Suárez, Abogado del Estado.
 Secretario, don Juan José Manzano Rodríguez, Técnico de Administración General.

SUPLENTES

Presidente, don Esteban Díaz Maroto, Concejal.
 Vocales: don Eusebio Cortés-Bretón Sierra, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local.
 Don José Antonio Orejas Gutiérrez, Oficial mayor.
 Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.
 Secretario, don Enrique Mezquita Santiyán, Técnico de Administración General.
 Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Solicitud de permuta formulada por el Administrativo, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, doña María de la Gloria Pérez-Mañanet Trallero

Para dar cumplimiento al Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 4 del corriente mes, por el que se autoriza se dé publicidad a lo interesado por el Administrativo, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, doña María de la Gloria Pérez-Mañanet Trallero, en su deseo de permutar el cargo que ostenta en la citada Corporación con un funcionario de idéntica categoría de este excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo prevenido en los artículos 351, párrafo tercero, de la Ley de Régimen Local y 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que cualquier interesado en la citada permuta deberá solicitarla mediante instancia que presentará en el Registro General, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación.

Asimismo, se hace público que los requisitos que debe poseer la persona interesada son los siguientes:

Primero. Ser funcionario municipal en propiedad.
 Segundo. Pertener al mismo grupo y categoría y que la plaza sea de idéntica clase.

Tercero. No haber cumplido la edad de sesenta años.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—P. D. del señor Secretario general, el Jefe de la Sección de Disciplina y Control (*ilegible*).

* * *

Solicitud de permuta formulada por la Auxiliar administrativo, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Beasain, doña María Rosa Vázquez Conde

Para dar cumplimiento al Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 4 del corriente mes, por el que se autoriza se dé publicidad a lo interesado por la Auxiliar administrativo, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Beasain, doña María Rosa Vázquez Conde, en su deseo de permutar el cargo que ostenta en la citada Corporación con un funcionario de idéntica categoría de este excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo prevenido en los artículos 351, párrafo tercero, de la Ley de Régimen Local y 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que cualquier interesado en la citada permuta deberá solicitarla mediante instancia que presentará en el Registro General, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación.

Asimismo, se hace público que los requisitos que debe poseer la persona interesada son los siguientes:

Primero. Ser funcionario municipal en propiedad.

Segundo. Pertener al mismo grupo y categoría y que la plaza sea de idéntica clase.

Tercero. No haber cumplido la edad de sesenta años.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—P. D. del señor Secretario general, el Jefe de la Sección de Disciplina y Control (*ilegible*).

* * *

LICITACION PUBLICA

Concurso de las obras de construcción de los colectores del camino de Perales, Abrantes, Vía Lusitana, doblado de Pradolongo y entronque de la Colonia del Pan Bendito

Tipo: 629.316.301 pesetas.

Plazos: Veinte meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 3.226.581 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de los colectores del camino de Perales, Abrantes, Vía Lusitana, doblado de Pradolongo y entronque de la Colonia del Pan Bendito, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

Doña Caridad Chamorro Sánchez solicita de la Junta Municipal del distrito de San Blas la concesión de un puesto permanente de venta de flores en la avenida de Hellín, frente a la galería comercial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torrearías, 2), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Luis Fernández Esteras solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de cupones de la O. N. C. E. en la calle de Vélez Rubio, sin número, con vuelta al paso peatonal de la de Somontín (supermercado).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Hortaleza (calle de Santa Virgilia, 15), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Nesgar Promociones. S. A., proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la calle de Villamarín.

La Veguilla, Sociedad Cooperativa Limitada, proyecta establecer un garaje aparcamiento en la La Veguilla, parcela A-2.

Pashe, S. A., proyecta establecer su domicilio social y elaboración de helados en la casa número 26 de la calle de San Romualdo.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la calle de Régil, manzana 3-B, 1.

Don Manuel Civeira Sánchez proyecta establecer un garaje aparcamiento, servicio de lavado y taller de reparación de neumáticos en la casa números 86 y 88 de la calle de Dolores Barranco.

Comunidad de Propietarios proyecta sustituir un ascensor en la casa número 33 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Cooperativa Peña-Chica proyecta instalar tres ascensores y calefacción en una casa sin número de la calle de La Bañeza.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 12 de la calle de Blasco de Garay.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 44 y 46 de la calle del Arzobispo Morcillo.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 51 de la calle de Alonso Cano.

Antonio Coderque, S. A., proyecta ampliar su ferretería y venta de aparatos electrodomésticos, porcelanas y plásticos sita en la casa número 9 de la avenida de la Albufera.

Chapas Comerciales, S. L., proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en una casa sin número de la calle de San Dalmacio.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 3 de la calle de Fraga.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 20 de la calle de la Infanta María Teresa.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 45 de la calle de Lagasca.

Don Juan Carlos Benito Cornejo proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 11 de la calle de la Manzana.

Solvay et Cie, S. A., proyecta establecer unas oficinas, fábrica de correctores, almacén y laboratorio de control oficial en la casa número 3 de la calle de Campezo, polígono industrial Las Mercedes.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 18 de la calle de Arganda.

Sixmar, S. A., proyecta ampliar su domicilio social, oficinas y taller de preparado de curtidos y acabado de pieles sito en la casa número 8 de la calle de Agueda Díez.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 93 de la calle de Santa Engracia.

Inasa proyecta instalar una piscina con equipo de depuración en la casa número 3 de la calle de San Gerardo.

S. M., Servicios Metalúrgicos, S. A., proyecta establecer un laboratorio de ensayos de aparatos electrodomésticos en la casa número 53 duplicado de la calle de Julián Camarillo.

Gras-Saboye y Compañía, S. R. C., proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 55 de la calle del Capitán Haya.

Manila Club, Sociedad Deportiva de Béisbol, proyecta establecer una sala de bingo en la casa números 25 y 27 de la calle de la Montera.

Najarra, S. A., proyecta instalar dos ascensores en la casa números 7 y 9 de la calle de Fernando Delgado.

Lemoda, S. A., proyecta establecer un taller de sastre para arreglos en la casa número 53 duplicado de la calle de Julián Camarillo.

Doña Consuelo y doña Encarnación Nava Jiménez proyectan establecer una tienda de comestibles en la casa número 50 de la calle de Lagasca.

Banco Central, S. A., proyecta ampliar su instalación de aire acondicionado sita en la casa número 6 de la calle de José Ortega y Gasset.

Don Miguel González Beroiz proyecta instalar dos ascensores en la casa número 7 de la calle de Martínez Izquierdo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 8 de la calle de Melchor Fernández Almagro.

Supermercados Meca, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 10 de la calle de Cristóbal Bordiu.

DISTRITO DE CENTRO

Don Juan Antonio Garvía Blanco proyecta ampliar su bar sito en la casa número 17 de la calle de Segovia.

J. J. Agudo, S. A., proyecta establecer un restaurante en la casa número 28 de la calle de Génova.

Don José Ortega Molina proyecta ampliar su taller de reparación de vehículos, como cambio de nombre, sito en la casa número 27 de la calle del Norte.

Don José Luis Pérez Pérez proyecta instalar una cámara frigorífica en su café bar sito en la casa número 2 de la calle de Espoz y Mina.

Doña Pilar Díaz Gómez proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 17 de la calle de Magdalena.

Dugupa, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de máquinas fotográficas y accesorios para las artes gráficas en la casa números 30 y 32 de la calle de Cervantes.

Doña Manuela Bahón Villa proyecta establecer una ortopedia y taller en la casa número 20 de la calle de San Mateo.

Don Kurt Dogan proyecta instalar una máquina de helados y palomitas en la casa número 12 de la Puerta del Sol.

Don Juan Luis Almenara Gómez proyecta establecer un restaurante en la casa número 14 de la calle de Bailén.

Don José María García Álvarez proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 1 de la calle de Gómez de Mora.

Finisterre, S. A., Hotel Emperador, proyecta establecer una sala de bingo en la casa número 53 de la Gran Vía.

Doña Nicolasa Ferrer Navarro proyecta establecer una fonda en la casa número 38 de la calle de San Andrés.

Doña Beatriz Calvo Salas proyecta establecer un café bar en la casa número 6 de la calle de Fúcar.

Doña Isabel Albalate Calvo proyecta establecer un pub con aire acondicionado en la casa número 51 de la calle de las Huertas.

DISTRITO DE CARABANCHEL

Don Antonio Maroto Abad proyecta establecer un bar en la casa número 48 de la avenida del Manzanares.

Don Segundo Menéndez Cancedo proyecta establecer un almacén cerrado de productos alimenticios en la casa número 90 de la calle de Antonio López.

Don Pablo y doña Pilar Carvajal Toribio proyectan establecer una tienda para la venta por mayor de artículos de fumador en la casa número 52 de la calle de la Oca.

Don Jesús Sánchez Sánchez proyecta establecer un almacén de obrador de pastelería en la casa número 1 de la calle de Luis Domingo.

Don Jesús Martín Maellas proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 15 de la calle del Mochuelo.

Doña María del Carmen España Cristóbal proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 42 del camino viejo de Leganés.

Don Gonzalo Zamorano Suárez proyecta establecer un bar bodega en un casa sin número de la calle de Joaquín Martín.

Don Antonio Díaz París proyecta establecer un garaje en la casa número 2 de la calle de Joaquín Martínez Borreguero.

Rgsarys, S. A., proyecta establecer un almacén de cerrajería en la casa número 3 de la calle del Coronel Valenzuela.

Alon-Dash, S. L., proyecta establecer un taller de corte y confección en la casa número 6 de la calle de Urgel.

Laboratorio Level, S. A., proyecta establecer una delegación y almacén cerrado de productos farmacéuticos en la casa número 60 de la avenida de Oporto.

Don Luis Reinosa Pérez proyecta establecer una cafetería confitería en la casa número 137 del Parque Eugenia de Montijo.

Don Angel Martínez Yáñez proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 40 de la avenida del Manzanares.

Don Jesús García Pérez proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 54 de la calle de Argüeso, 54.

Doña Juana Olalla Pérez proyecta establecer un taller de precisión en la casa número 92 de la calle de Recesvinto.

Satel, S. A., proyecta establecer un taller electrónico en la casa número 54 de la calle de Alejandro Morán.

Satel, S. A., proyecta establecer un taller electrónico en la casa número 54 de la calle de Alejandro Morán.

Droal, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 97 de la avenida de Abrantes.

DISTRITO DE LATINA

Diasa proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 3 de la glorieta del Puente de Segovia.

Don Juan Cinta Cinta proyecta establecer un garaje privado en la casa número 76 del paseo de los Olivos.

Don Angel Sanz Tomé proyecta establecer un bar en la casa número 63 del paseo de los Jesuitas.

Don Jesús López López proyecta establecer una panadería, bollería con obrador y almacén en la casa número 55 del paseo de los Jesuitas.

Don Pedro Membrilla Aguado proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 67 de la calle de Los Yébenes.

Don Angel Sanchidrián García proyecta ampliar su tienda para la venta de aves, huevos, caza y productos congelados sita en la calle de Ocaña, 46 (galería de alimentación, puestos 30 y 31).

Don Antonio Mojón Miranda proyecta establecer una cafetería, pastelería y venta de helados en la casa número 34 de la calle de Seseña.

Don Honorio García Sierra proyecta establecer un almacén cerrado de vinos en la casa número 125 de la calle de Ocaña.

Diseños Frankars, S. L., proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 22 de la calle de Alejandrina Morán.

Don Florencio Palencia Carretero proyecta establecer un bar en la casa número 119 de la calle de Ocaña, local 1.

Don José María Estrada Rosado proyecta establecer un taller de marroquinería en la casa número 4 de la calle de Carballino.

DISTRITO DE FUENCARRAL

Don Manuel Menéndez Menéndez proyecta establecer un café bar, como cambio de nombre, en la casa número 48 de la calle de la Isla de Tabarca, local 25.

Don Santiago Ibáñez Rodríguez proyecta establecer una carnicería y venta de aves, huevos y caza en la casa número 22 de la calle del Arzobispo Morcillo.

Don José Luis Seco Navedo proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 25 de la avenida de El Ferrol del Caudillo.

Técnica Hispana de Manutención, S. A., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 10 de la calle de la Isla Graciosa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela R-3-1 del polígono 40 del plan especial de la avenida de la Paz

Tipo: 169.500.000 pesetas.

Garantía provisional: 1.780.000 pesetas.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del 18 del corriente mes, en el que se ha omitido que el plazo de veinte días para la presentación de pliegos de participación en la subasta comienza a contarse a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D. del señor Secretario general, el Jefe del Gabinete de Estudios, *Paulino Martín Hernández*.

* * *

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 1 de octubre último, acordó prestar la conformidad al proyecto de reparcelación voluntaria formalizado en escritura pública el 23 de julio anterior, ante el Notario de Madrid don Antonio Esturillo López, para terrenos situados en el polígono Virgen de la Salud.

Tramitar dicho proyecto conjuntamente con la revisión del plan parcial del sector Virgen de la Salud.

Someter el proyecto a información pública, por plazo de quince días, con citación personal a todos los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115-1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Determinar, durante el mismo plazo de quince días, las cuotas de urbanización correspondiente a cada parcela resultante, para su expresa mención en la escritura pública de reparcelación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113-1-d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al que sea publicado el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Reparcelaciones de este organismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a la calle de Paraguay, sin número, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—P. D. del señor Secretario general, el Jefe del Gabinete de Estudios, *Paulino Martín Hernández*.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES